



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO



| BOLETÍN N° 43 – DICIEMBRE /2022 |

ESTE MES EN FARO

1 FUTURO

2 CUIDANDO LOS
RECURSOS PÚBLICOS

3 NOTICIAS

4 GENTE

5 RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

6 EVENTOS Y OPORTUNIDADES

7 RECOMENDADOS

EDITORIAL

FUTURO

En Colombia el 42.5% de las personas se encuentran en condiciones de pobreza, y el 15.1% en pobreza extrema. Estos datos son el reflejo de un país que necesita crear para su bienestar y desarrollo, una ética pública y una cultura de legalidad.

Hemos visto cómo la corrupción ha dañado una y otra vez la posibilidad de desarrollar el país, y no hay reforma tributaria que alcance para pagar los robos al presupuesto público, que deja obras y servicios incompletos y de mala calidad.

Los empresarios en Colombia también pagan las consecuencias de la corrupción, pues una parte importante de los tributos que deberían invertirse en el desarrollo del país terminan desviados en grandes escándalos de corrupción que encarecen las obras o las dejan sin terminar.

Entre los muchos ejemplos que podemos dar, está la conexión entre los centros de producción en la región andina del centro del país y los puertos en el Caribe; todo el sueño de conectar los dos nodos se frustró con la corrupción en el proyecto Ruta del Sol, hoy a medio hacer y en lamentables condiciones de mantenimiento.

De la misma manera, cada vez que los presupuestos para educación, alimentación escolar y cuidados de primera infancia son desviados irregularmente por los corruptos, se genera o reproduce un mercado nacional con la mitad de su población en condiciones de pobreza y sin capacidad adquisitiva.

Otra cara del problema es la participación de los empresarios en el mercado de las compras públicas.

Para muchos, contratar con el Estado es sinónimo de problemas financieros y legales. Para otros, es una puerta que está cerrada ante el incumplimiento de las normas en materia de pluralidad de oferentes.

Cuando pensamos en el futuro, debemos reflexionar sobre la relación de nuestras organizaciones con la sociedad: cada vez que un empresario desarrolla su actividad con una cultura de legalidad, maximiza su utilidad y crea valor social.

La ética y la cultura de legalidad, lejos de ser obstáculos que dificultan las actividades económicas, son la clave para generar confianza estimulando la asociación y la cooperación; y esta relación no solo debe ocurrir al interior de las organizaciones, sino que debe trascender a sus espacios de relacionamiento con el resto de la sociedad.

Algunas organizaciones empresariales han liderado por años las conversaciones con el sector público de forma exitosa, y esos ejemplos se tienen que trasladar a las regiones más apartadas del país; invertir en control social y en veeduría ciudadana es clave para el fortalecimiento de las comunidades y de los entornos donde funcionan los negocios.

Con nuestro trabajo con los empresarios el mensaje es permanente: no dejarse arrodillar por los corruptos es uno de los asuntos clave para la generación de riqueza, para vivir en paz y tranquilidad y sobre todo, para poder disfrutar como sociedad, de un país que tiene todo para ser el más maravilloso lugar en el planeta.



ALEJANDRO
ALVARADO
DIRECTOR DE LITIGIO ESTRATÉGICO
DEL INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN

CUIDANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS

Todos los días recibimos noticias sobre detrimento o pérdida de dineros públicos, que son de todos nosotros y que están destinados a promover el desarrollo de Colombia. Tampoco es un secreto que muchos de los delincuentes que se encuentran inmersos en estas actividades, engañan numerosas veces a la Nación, para obtener su beneficio particular, pasando por encima de las necesidades de las comunidades y sin importarles el daño que puedan causar, e incluso en casos específicos, gozando de impunidad. Estamos también cansados e indignados -como ciudadanos- de que nuestros representantes en el gobierno no realicen acciones concretas y sobre todo verificables, encaminadas a la protección general de nuestros recursos.

Pero entonces, ¿qué podríamos hacer? Podríamos decir que, seguir denunciando y seguir exponiendo a los corruptos; pero creo que es momento de ir más allá y exigirle a nuestros gobernantes acciones concretas para cuidar los recursos que deben contribuir al desarrollo del país. Actualmente existen diferentes tipos de regulación sobre cómo actuar frente a hechos que van en contra de una correcta administración de los recursos públicos; sin embargo, resultan ser regulaciones muy generales e incluso débiles en el control de la corrupción, ya que los delincuentes involucrados, muchas veces son expertos en evadir dichas leyes y controles.

Sería bueno que las entidades públicas adoptaran la normatividad que hoy se aplica al sector privado, en específico al sector financiero, en lo que respecta a la gestión anticorrupción y otros delitos como el lavado de dinero¹. Sería adecuado también, hacer un especial énfasis en capacitar a los funcionarios públicos en *compliance*, promoviendo la formación de funcionarios responsables, uno de los cuales pueda tener funciones de “oficial de cumplimiento”

y quien tendría la ardua tarea de ser garante de que las operaciones de alta importancia en política pública, sean transparentes en cada entidad estatal y que, -en conjunto con su equipo de cumplimiento- pueda verificar que no se realicen vínculos con personas naturales o jurídicas que pudieran tener reputación negativa o que presenten tipologías de corrupción. Todo esto, aplicando estándares de debida diligencia y conocimiento de contrapartes, que hoy en día funcionan adecuadamente en el sector privado. Es muy necesario implementar las prácticas del llamado *compliance* al sector público² porque es precisamente en este sector, donde las políticas afectan la calidad de vida de toda una nación y porque podría ayudar a legitimizar frente a la ciudadanía, las acciones que las entidades públicas hacen en pro de la comunidad.

La aplicación del concepto de *compliance* en el sector público es algo relativamente nuevo y claramente podría ser una herramienta muy útil para ayudar a cuidar los recursos públicos. Sin embargo, no debería confundirse con la creación de mayor burocracia porque perdería todo el sentido de control. Como ciudadanos, deberíamos exigirle a los que nos representan en el gobierno, que establezcan mecanismos eficientes de control para el sector público y que doten a sus entidades con mayores herramientas de mitigación de riesgos, que hoy en día funcionan adecuadamente en otros sectores. De esta manera, se podrían minimizar los riesgos de corrupción, para que los dineros que lleguen a las arcas de la Nación, sean correctamente invertidos en la sociedad y no resulten desviados a los bolsillos de particulares.

DANIEL FELIPE
BUSTOS

ANALISTA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO
FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL -FDN



¹ Ley 1778, Circular básica jurídica de la SuperSociedades capítulo X – (SAGRILAFT), Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) SARLAFT.

² Acuña Campos Concepción (2018). ¿Es necesario un Compliance Officer en el sector público? Cinco días - el país. Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/02/14/legal/1518633304_622585.html

SECCIÓN DE NOTICIAS AL DÍA

COLOMBIA: LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PUBLICÓ UNA GUÍA SOBRE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIA

La Superintendencia de Industria y Comercio, única autoridad de defensa de la competencia en Colombia, emitió una Guía de Orientación en la Implementación de Programas de Cumplimiento de la Competencia. Si bien la Guía tiene un alcance doctrinal y no impone obligaciones, su publicación permite al mercado conocer la visión que tiene la SIC sobre la pertinencia de este tipo de programas, los beneficios de implementarlos y los elementos clave que deben contener y desarrollar. De esta forma, la SIC destaca el valor de estos programas como mecanismo de prevención y detección temprana de conductas anticompetitivas.



Fuente: Global Compliance News

SEGUIR **LEYENDO** 



Fuente: Global Compliance News

MÉXICO: SE HAN ACTUALIZADO LOS LISTADOS DE CLASIFICACIONES ARANCELARIAS SUJETAS A CONTROLES Y SANCIONES A LA EXPORTACIÓN

La nueva versión de la Ley de Derechos Generales de Importación y Exportación de México, incluyendo su cuadro arancelario, publicada el 7 de junio de 2022, entró en vigencia el 12 de diciembre de 2022. En consecuencia, varias disposiciones administrativas que actualizan las clasificaciones arancelarias también entraron en vigencia en esa misma fecha. Esto incluye las últimas modificaciones a la Regulación de Controles de Exportación, publicada el 24 de noviembre de 2022 y la Regulación de Embargos, publicada el 11 de octubre de 2022.

SEGUIR **LEYENDO** 

ESTADOS UNIDOS: EE.UU. APUNTA A BENEFICIARIOS REALES CON LA LEY DE TRANSPARENCIA CORPORATIVA

Recientemente, la Cámara y el Senado aprobaron por mayoría a prueba de veto, la Ley de Transparencia Corporativa, como parte de la Ley de Autorización de Defensa Nacional más amplia, enviándola al escritorio del Presidente. Lo hicieron la misma semana que el Día Internacional contra la Corrupción.

SEGUIR **LEYENDO** 



Fuente: Antilavado de Dinero

INTERNACIONAL: TWITTER CORRE EL RIESGO DE RECIBIR MÁS MULTAS DESPUÉS DE QUE LOS DESPIDOS REDUZCAN LOS EQUIPOS DE CUMPLIMIENTO

Un comité de gobierno de datos que había supervisado el cumplimiento de Twitter con un decreto de consentimiento de la Comisión Federal de Comercio dejó de existir, después de que dos de sus miembros fueran despedidos y otros tres renunciaron. Según el decreto de consentimiento, Twitter acordó proteger mejor los datos personales de los usuarios.

SEGUIR **LEYENDO** 



Fuente: Business Standard

SECCIÓN GENTE

HABLEMOS DE INTEGRIDAD

Entrevista de Michel Levien, director de la Red Latinoamericana de Cumplimiento a Luis Rodolfo Hernández, gerente de Detección y Respuesta de Grupo Energía Bogotá – GEB

Michel Levien: Gracias estimado Luis por concedernos esta entrevista para Faro. La Red Latinoamericana de Cumplimiento, inicia en este mes de diciembre, su quinto año de actividades y tú eres uno de sus fundadores. Participaste en la reunión exploratoria de oficiales de cumplimiento en diciembre de 2017 y desde entonces, durante 5 años consecutivos, has sido uno de los miembros más activos de la Red, contribuyendo de muchas formas en su promoción, consolidación y desarrollo, lo cual valoramos y agradecemos enormemente.

Actualmente, eres gerente de Detección y Respuesta del Grupo Energía Bogotá – GEB, que es también una de las empresas fundadoras y miembro activo de la Red. Por favor, describe de manera breve las características y actividades del GEB y dinos, ¿cuál es su importancia para Colombia y el Distrito Capital? ¿En qué países tiene operaciones?

Luis Hernández: El Grupo Energía Bogotá es una multilatina con más de 125 años de historia, con operaciones en toda la cadena energética en generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, y transporte y distribución de gas natural en Colombia, Perú, Brasil y Guatemala, con participación en grandes empresas del sector y 11 filiales. Tanto para Colombia como para el Distrito Capital, el funcionamiento del GEB, es de vital importancia para la transición energética y para garantizar que todas las personas puedan contar con el servicio público de energía eléctrica. Por esto, se ha definido un propósito superior en GEB, que es "mejorar vidas con energía sostenible y competitiva", apalancados en nuestros valores corporativos, uno de los cuales, sin duda, es la integridad, resaltando que su accionista mayoritario es el Distrito de Bogotá con una participación del 65%.

ML: Danos una síntesis de tu perfil académico y profesional y dinos, ¿cuáles son las funciones del cargo que desempeñas en la actualidad? Y ¿cuáles de tus estudios te han sido más útiles para el desempeño profesional en el área de cumplimiento?

LH: Inicié mi formación académica con un tecnólogo en investigación criminal y judicial, que me abrió puertas laborales en entes de investigación y en dicho proceso me formé de manera robusta en ciencias forenses, logrando certificarme como perito en dactiloscopia y adquiriendo amplia experiencia en grafología, documentología y en técnicas de investigación de todo tipo, por ejemplo: fraudes empresariales, entre otros.

Posteriormente continúe con mi formación como abogado; luego hice dos especializaciones: una en derecho penal y ciencias forenses y otra en derecho corporativo de los negocios, las cuales con mi experiencia complementé muy bien con mi pasión por el derecho penal económico. Luego hice varios diplomados, entre estos, diplomados en ciberseguridad, *compliance*, sistemas anticorrupción, liderazgo, entre otros, y, por último, por mi convicción en la transición energética y en que el medio ambiente debe ser uno de los pilares del futuro sostenible, estoy terminando la maestría en regulación energética. También me he certificado como auditor líder en sistemas de gestión antisoborno y como *International Risk Management*.

Toda esta formación combinada y que se complementa entre sí, me ha ayudado en toda mi trayectoria laboral y actualmente me fortalece en mis funciones en GEB, ya que lidero el área que está a cargo del componente de detección y respuesta del programa de cumplimiento, tales como las investigaciones, monitoreos, el sistema de prevención de LAFT, datos personales, anticorrupción.

ML: ¿Cuáles son los principales riesgos de incumplimientos normativos y de corrupción a que está expuesto el GEB y con qué recursos de todo tipo cuenta para prevenirlos? ¿Cómo está organizada su área de cumplimiento y como se relaciona con sus empresas filiales en Brasil, Perú y Guatemala?

LH: En mi opinión el GEB tiene una desventaja regulatoria que, gracias a su gobierno corporativo y al compromiso que tienen sus directivos, administradores y colaboradores, ha convertido en una fortaleza y ejemplo de buenas prácticas empresariales, ya que al GEB lo vigila la Superintendencia de Servicios y ésta no ha expedido regulación alguna, relacionada, tanto con prevención de LA/FT/FPADM, como PTEE. No obstante, nos aplica la regulación del SIPLA de la

Superfinanciera por ser emisores de valores no vigilados por dicha superintendencia; pero todos sabemos que esta regulación es muy incipiente y desactualizada. Ahora bien, el GEB ha adoptado voluntariamente el estándar de los PTEE y del SAGRILAFT, regulados por la SuperSociedades, aumentando así su capacidad de prevenir, detectar, responder y sancionar los actos vulneratorios del marco ético y legal del GEB.

Sin embargo, una de las mayores fuentes de riesgo son los conflictos de interés, el correcto uso de los recursos públicos de la entidad, toda la normativa ambiental y prevención de delitos ambientales, así como, lo relacionado con prácticas anticorrupción. Para prevenir y enfrentar estos riesgos, el GEB cuenta con recursos humanos y tecnológicos, que día a día estamos ajustando a la medida de la necesidad de la organización. Así mismo, cada filial tiene su área de cumplimiento, las cuales cuentan con recursos humanos, presupuestos y herramientas tecnológicas independientes y otras lideradas desde el corporativo, reportando periódicamente sus indicadores en un formato establecido por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, ejecución del programa de cumplimiento, investigaciones, entre otras, y efectuando comités de seguimiento.

ML: Como miembro fundador de la Red, que ha asistido a la mayoría de sus reuniones mensuales y que ha utilizado sus servicios de capacitación durante 5 años, podrías por favor, decirnos, ¿cómo evalúas el desarrollo de la Red? ¿De qué manera ha sido útil para las empresas afiliadas a la Red en las que has trabajado, así como en tu propio desarrollo personal y profesional?

LH: Sin duda la Red nació como una opción de valor para fortalecer las buenas prácticas empresariales en materia de *compliance*, reuniendo expertos que emitan recomendaciones sobre la materia, análisis respecto a las regulaciones, expedición de documentos como guías que pueden utilizar las empresas, así como un espacio valioso para *benchmarking* y relacionamiento con otras empresas y oficiales de cumplimiento de múltiples organizaciones a nivel nacional de diversos sectores económicos.

Personalmente me han ayudado bastante los documentos guías que se han expedido para implementar al interior de las empresas, así como sus servicios de formación, ya que son un apoyo para las funciones que se deben garantizar desde las áreas de cumplimiento.

Creo que, hoy por hoy, es una de las iniciativas más robustas del país sobre la materia y que ha avanzado en su objetivo fundante, pero considero que debe fortalecer más su visión y posicionamiento en toda la región de Latam, situación que ya se ha iniciado con la vinculación de empresas de otros países y reuniones regionales.

ML: ¿Cómo visualizas el desarrollo de la Red durante los próximos 5 años?

LH: Yo proyecto a la Red posicionándose como un referente de este tipo de iniciativas, por lo menos en Latam; y como una voz autorizada para los aportes técnicos en materia de regulación, judicial y políticas públicas en los temas que competen a los programas de cumplimiento, tales como, prevención de LAFT, anticorrupción, datos personales y competencia, entre otros; de tal manera que, pertenecer a este grupo sea un aporte desde las empresas y/o, en lo personal o profesional, a la construcción de una sociedad un poco más justa, ética y transparente, con una visión esperanzadora de integridad y una legislación y regulación adecuados para mitigar los riesgos a los cuales nos vemos expuestos en la cotidianidad.

ML: Por favor, danos un mensaje de año nuevo 2023 para los miembros de la Red.

LH: Que el año 2023 venga cargado de cosas positivas, aprendizajes, tolerancia, respeto, sabiduría, armonía y sobre todo mucho amor y felicidad para todos en todo. Que recuerden que la ética es un pilar fundamental para la sostenibilidad; y que es nuestra misión como seres humanos, compartir enseñanzas y valores frente a lo social, ambiental, y moral, tanto en nuestro hogar, como en nuestros espacios sociales. Un abrazo para todos.

MICHEL LEVIEN

DIRECTOR INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN
Y RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO



LUIS RODOLFO HERNÁNDEZ

GERENTE DE DETECCIÓN Y RESPUESTA
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ – GEB





RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 43 compañías afiliadas de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

Reseña de la reunión del mes de diciembre de 2022

Reseña cortesía de Samuel Villa, practicante del Instituto Anticorrupción

Conflicto de interés: Relación con el Compliance

El pasado 6 de diciembre se realizó la duodécima reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento del año 2022 en las instalaciones de Porsche Colombia en Bogotá. Estuvo dedicada al tema del conflicto de interés y su relación con el Compliance. Esta conferencia fue impartida por Luz María Zea, abogada y Chief Compliance Officer de Frontera Energy Corp. Colombia; una empresa miembro de la Red Latinoamericana de Cumplimiento.

Para empezar, la conferencista compartió un vídeo con reflexiones sobre posibles ejemplos de conflictos de interés; contó la historia de cómo crearon una herramienta para tener la trazabilidad de datos y la experiencia de Frontera Energy en donde se reportaron aproximadamente 450 conflictos de interés en más de 200 empleados. Explicó que el conflicto de interés no es el problema como tal, sino que éste se produce por el hecho de no conocerlo, no reportarlo, o peor, por su usufructo intencional en beneficio propio. También resaltó la importancia de revelar los conflictos aparentes o eventuales.

Definió un conflicto de interés como “la situación en la que un individuo tiene un interés privado, personal, profesional o financiero que puede influenciar el ejercicio de sus deberes o de sus actuaciones respecto a la compañía”.

Posteriormente nos propuso algunas consideraciones importantes para determinar si un posible conflicto de interés es real o actual, percibido o aparente; y posible o potencial, entre las cuales están: temporalidad, impacto, objetividad, percepción de la situación por los demás y propósito. Adicionalmente, surgieron algunas preguntas de orientación para determinar dónde se ubicaba el conflicto: ¿Mi actividad fuera de la organización puede afectar el tiempo que necesita mi trabajo dentro de la organización? ¿Mi decisión puede impactar negativamente a mi organización, un

proveedor que compite en un proceso, un cliente o un socio? ¿La elección de un candidato que conozco podría afectar mi objetividad a la hora de escoger un empleado nuevo para algún área? ¿Si un tercero conociese mi relación con la empresa seleccionada, podría pensar que obtuvo algún trato preferencial en su elección? ¿Mi decisión se basa totalmente en los intereses de mi organización o busca otros objetivos?

Luego de responder a estas preguntas y determinar qué tipo de conflicto de interés hay o se percibe, se debe gestionar de manera inteligente y efectiva. Algunos elementos para una gestión efectiva son los asuntos del cuestionario: “Oportunidades, Flujo y Mejora continua”, que es aplicado a todos los colaboradores de la empresa, durante los primeros meses de cada año.

El cuestionario se compone de preguntas sobre trabajo externo, juntas directivas, interés de negocios en otras empresas, agencias, negocios familiares, uso de información confidencial, relación con el sector público, etc. Las oportunidades se presentan para miembros de la junta y terceros y se gestionan a través de actualizaciones, ejecución de contratos y procesos de debida diligencia.

El proceso de mejora continua se desarrolla revisando anualmente las preguntas del cuestionario, analizando las respuestas y permitiendo un flujo y una trazabilidad de la relación del individuo con el conflicto de interés durante el periodo.

Para llevar un proceso continuo a lo largo del año se abren canales para revelación o actualización de los conflictos de intereses por parte de los empleados, se genera una posibilidad de escalamiento al jefe inmediato y si este no puede administrar el conflicto se busca un escalamiento al área de cumplimiento. Debe quedar trazabilidad a futuro y evidencias de medidas de administración en la herramienta.

EVENTOS Y OPORTUNIDADES LABORALES

Curso virtual

Beneficiarios finales: ¿Colombia seguirá el camino de la Unión Europea?

Curso corto de formación sobre la decisión emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea publicada el día 22 de noviembre de 2022, y su posible influencia en el régimen legal colombiano sobre el registro y publicidad de beneficiarios finales.

Fecha: 13 de enero de 2023 | **Hora:** 8:30 - 11:30 a.m.

Costo:
Antes del 31 de diciembre: \$220,000 COP

Después \$250,000 COP



Docente

Michel Levien

Director del Instituto Anticorrupción



Más información:

(+601) 3829214 | (+57) 3157410803
contacto@instanticorrupt.org
www.estudiosanticorruptcion.org



INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN



NUESTROS MIEMBROS

OPAIN S.A.



SAMSUNG



SIEMENS

Telefonica



Racafé



DIAGEO



OCENSA

Banco de Bogotá



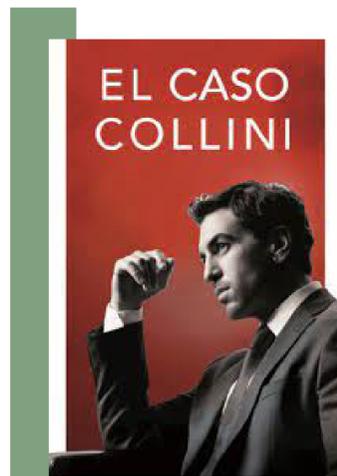
RECOMENDADOS

FARO

PELÍCULA EL CASO COLLINI

Es una producción alemana que se basa en una novela de Von Schirach del mismo título, publicada en 2011, y que narra la historia real de un joven abogado -Caspar Leinen-, interpretado por Elyas M. Barek, que acepta como primer caso en su turno de oficio, defender a un obrero italiano de la acusación de asesinato, aparentemente a sangre fría, de un magnate empresarial alemán.

VER **TRAILER** 



PELÍCULA EL MÉTODO

Relata una sesión de grupo con varios candidatos a un puesto directivo, que lleva a los protagonistas al límite para ser elegidos. Se trata de una película sobre el talento y hasta dónde es capaz de llegar cada cual, para conseguir que sus virtudes prevalezcan.

VER **TRAILER** 



LIBRO ÉTICA DE LA EMPRESA: CLAVES PARA UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL

Esta obra es el resultado de un esfuerzo cooperativo: fruto de la experiencia interdisciplinar aportada por empresarios y profesionales del mundo de la universidad. «Ética de la empresa» ofrece los rasgos de una nueva cultura de la empresa, situada en el nivel ético propio de las sociedades democráticas, que es –creemos– un nivel dialógico. Desde él se ocupa en diseñar una ética económica, de la empresa y de la dirección, y también una asesoría ética; aportando, por otra parte, una nutrida bibliografía sobre este novedoso ámbito y una relación de los centros en que actualmente se trabaja sobre él.



LIBRO COMPLIANCE: ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

Hay una serie de temas que manejamos en nuestra vida cotidiana que están relacionados con la ética, tales como: definir nuestras responsabilidades, saber diferenciar entre lo bueno y lo malo, la manera de vivir, etc. Ben Dupré, quien es un profesor de historia antigua de la Universidad de Oxford presenta en este libro los principios éticos y otros temas que harán reflexionar y replantear pensamientos.



Suscribirse al
mail

Escribanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

www.redcump.org



Síganos

 @Redlatcump

 Red Latinoamericana
de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso Patiño, Director

Michel Levien

María Fernanda Salcedo

Mittsy Valenzuela Cofré